



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. DIEGO SEBASTIAN OVEJERO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.685

Salta, Lunes 21 de Diciembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES				
		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS				
		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS				
		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 101 DEL 11/12/2015 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL C.P.N. FLAVIO JAVIER AGUILERA UGOLINI, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.....	8846
N° 102 DEL 11/12/2015 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL LIC. EDUARDO NICOLÁS RAMOS MEJÍA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE COMERCIO, MIPYMES Y DESARROLLO LOCAL...	8846
N° 103 DEL 11/12/2015 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL C.P.N. DIEGO LUIS DORIGATO MANERO, EN EL CARGO SECRETARIO DE INDUSTRIA.....	8847
N° 104 DEL 11/12/2015 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL LIC. RICARDO JOSÉ SALAS, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE MINERÍA.....	8847
N° 105 DEL 11/12/2015 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL ING. ALFREDO FUERTES, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS.....	8847
N° 106 DEL 11/12/2015 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL LIC. GERMÁN ALBRECHT, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN PRODUCTIVA.....	8847
N° 107 DEL 11/12/2015 - M.H.YF. - DESIGNA AL LIC. GUILLERMO FEDERICO NIEVAS, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS.....	8847
N° 108 DEL 11/12/2015 - M.H.YF. - DESIGNA AL CR. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS.	8848
N° 109 DEL 11/12/2015 - M.H.YF. - DESIGNA AL CR. RICARDO AYBAR, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES.....	8848
N° 110 DEL 11/12/2015 - M.H.YF. - DESIGNA AL CR. IGNACIO RACIOPPI REYES, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO.	8848
N° 111 DEL 11/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA AL LIC. FERNANDO GARCÍA SORIA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE TURISMO.....	8848
N° 112 DEL 11/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA A LA LIC. ANA CORNEJO REMY, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO.....	8848
N° 113 DEL 11/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA AL SR. ESTANISLAO VILLANUEVA CORNEJO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.....	8849
N° 114 DEL 11/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA AL PROF. SERGIO MARIANO BRAVO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE CULTURA.....	8849
N° 115 DEL 11/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA A LA PROF. SILVIA PRYSTUPIUK, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN CULTURAL.....	8849
N° 116 DEL 11/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA AL LIC. DIEGO ASHUR MÁS, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO CULTURAL.	8849
N° 117 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA SRA. BEATRIZ MARÍA ROJO LONA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS.	8850
N° 118 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. EDUARDO FEDERICO SICILIANO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.....	8850
N° 119 DEL 11/12/2015 - M.I.T.YV. - DESIGNA AL DR. VÍCTOR RODRIGO DIEZ TIZÓN, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE TIERRA Y HÁBITAT.	8850
N° 120 DEL 11/12/2015 - M.I.T.YV. - DESIGNA AL C.P.N. FERNANDO GABRIEL MARTINIS MERCADO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE TIERRA Y BIENES.....	8850
N° 121 DEL 11/12/2015 - M.I.T.YV. - DESIGNA AL ARQ. JORGE FEDERICO KLIX, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.....	8850
N° 122 DEL 12/12/2015 - S.G.G. - INTERINO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8851
N° 123 DEL 14/12/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8851

N° 135 DEL 14/12/2015 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. DESTINO: FUNCIONAMIENTO OFICINAS SEÑOR REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES.	8851
N° 137 DEL 14/12/2015 - S.G.G. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. GRACIELA EDITH MORENO, AL CARGO DE ABOGADO CONSULTOR DE FISCALÍA DE ESTADO.	8852
N° 139 DEL 15/12/2015 - M.J.G.M. - AUTORIZA AL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A REANUDAR VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 62/14.	8852
N° 140 DEL 15/12/2015 - S.G.G. - ESTABLECE ALCANCE DE DELEGACIÓN CONTENIDA EN ARTICULO 20, INC. 3°, LEY N° 7905.	8853

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 135
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 131 DEL 14/12/2015 - M.TRAB. - CESANTÍA DE PERSONAL. SR. MATÍAS ALEJANDRO MACEDO.	8853
N° 133 DEL 14/12/2015 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SR. WALTER CONRADO LOPEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	8854
N° 136 DEL 14/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SR. MARCELO EMANUEL DAJER.	8854
N° 138 DEL 14/12/2015 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SRA. MIRTA ELIZABETH DIAZ. POLICÍA DE LA PCIA.	8854

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100051492 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1130/2015.	8855
100051499 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA - N° 49/2015.	8855
100051498 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA - N°50/2015.	8856

LICITACIONES PÚBLICAS

100051494 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 33/15.	8856
100051224 U.C.E.P.E. SALTA- N° 31/15.	8856
100051175 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.	8857
100051174 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.	8857

CONCURSOS DE PRECIOS

100051497 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 04/2015.	8858
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100051496 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE N°130-14156/11 ADJUDICACIÓN.	8858
100051495 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 103/15.	8859

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100051428 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - N° 0090034-240044/15 -FINCA MONTAÑA S.A, DPTO. CAFAYATE.	8859
100051427 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - N° 0090034-240053/15 -FINCA MONTAÑA S.A, DPTO. CAFAYATE.	8860
400007292 FELIX EULOGIO ALVAREZ - 0090034-29320/14.	8860

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100051485 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-120.906/12- DPTO. METÁN.	8860
100051483 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-174.663/14.	8861
100051482 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-218.879/15.	8861
400007324 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-171.172/15 - DPTO. LA CALDERA.	8861

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100051434 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA CACHAMBI OSCAR BENITO Y PAVÓN NANCY ZULMA.....	8862
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

400007300 DE LA VEGA I - EXPTE. N° 22.493	8862
400007284 EL ZAPALLAR - EXPTE. N° 21806.....	8863

SUCESORIOS

100051484 TOLABA, CARLOS EDUARDO- EXPTE. N° 523.011/15	8863
100051475 ALVAREZ, MIGUEL ÁNGEL- EXPTE- N° 2-503.055/15	8863
100051462 CASTILLO, MERCEDES DEL VALLE- EXPTE. N° 3303/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	8864
100051461 MARTINEZ MORALES, PATROCINIO- EXPTE. N° 531.271/15.....	8864
400007326 CARI, SIXTO - EXPTE. N° 524202/15.....	8864
400007325 VILLA, CELINA ELODIA - EXPTE. N° 520744/15	8864
400007323 GONZALEZ MARTIN - CRUZ ONOFRIA - EXPTE. N° 503.019/15.....	8864
400007322 FRANCISCO ALEJANDRINO GALLARDO - EXPTE. N° 17.852/14 - SAN JOSÉ DE METÁN	8865
400007321 SORIA ELVECIA LIRA - EXPTE. N° 459044/13	8865
400007320 SANCHEZ MARIA MATILDE - EXPTE. N° 510.838/15	8865
400007316 RICARDO DIEZ SIERRA - EXPTE. N° 528.889/15.....	8865
400007314 MENDEZ, JOVITA - EXPTE. N° 3417/14 - CIUDAD DE ORAN.....	8866
400007313 TORRES, JUAN CARLOS ; TAPIA, ERNESTINA FANY ; TORRES, RAQUEL ESTER - EXPTE. N° 493896/14.....	8866
400007311 OCAMPO, BENAVENTURA - EXPTE. N° 101.935/04	8866

EDICTOS DE QUIEBRAS

100051480 "ILARENT S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE N° 9562/2014	8866
100051407 "LA LEÑITA SALTA S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA), EXPTE N° EXP- 509875/15.....	8867

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400007297 C.I.M. SERVICIOS S.R.L. EXPTE. N° 531.736/15.....	8867
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100051493 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO, MARCELO A. EXP. 492.671/14.....	8868
100051491 TARJETAS CUYANAS S.A. C/MOLINA, CARLOS ALBERTO - EXPTE. N° 423080/13.	8868
100051490 TARJETAS CUYANAS S.A. C/PATRICIO DANIEL ALFREDO - EXPTE. N° 504342/15.....	8868
100051489 TARJETAS CUYANAS S.A. C/SAJAMA, SERGIO DANIEL- EXPTE. N° 493320/14	8868
100051396 MUSSA CHARBIN, VÍCTOR C/ VIDELA ALBERTO SERGIO Y OTROS- EXPTE. N° B 221.424/09	8869

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100051500 MARCELIN PRESTADOR DE SERVICIOS S.R.L.....	8869
--	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100051453 REMISES SAN CAYETANO II.....	8870
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100051400 INVERSORA JURAMENTO S.A. 8870

AVISOS COMERCIALES

100051501 BRINDAR S.A. 8871

100051486 POZUELO S.R.L. 8872

400007319 DISTRINOVA S.R.L. 8872

SECCION GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100051488 CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE LOS RÍOS CHUSCHA
Y LOROHUASI--CAFAYATE 8873

AVISOS GENERALES

100051481 COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. RESOLUCIÓN N° 110/15.- 8873

FE DE ERRATAS

100051487 DE LA EDICION N° 19682 DEL 15/12/2015, DISPOSICIÓN DGBO - N° 374/2015 8874

RECAUDACIÓN

100051502 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 17/12/2015 8874

400007327 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/12/2015 8874

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 101

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. Flavio Javier Aguilera Ugolini, D.N.I. N° 21.312.803 en el cargo de Secretario de Asuntos Agrarios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Montero- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 102

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejia - DNI N° 22.823.920 en el cargo de Secretario de Comercio, MiPymes y Desarrollo Local, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Montero- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 103

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. N° 22.637.181 en el cargo de Secretario de Industria, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Montero- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 104

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. Ricardo José Salas - DNI N° 8.175.677 en el cargo de Secretario de Minería, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Montero- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 105

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. Alfredo Fuertes - DNI N° 5.490.165 en el cargo de Secretario de Recursos Hídricos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Montero- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 106

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. Germán Albrecht - DNI N° 24.453.273 en el cargo de Subsecretario de Planificación Productiva, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Montero- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 107

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. Guillermo Federico Nieves - DNI N° 24.875.112 en el cargo de Secretario de Finanzas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Gomez- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 108

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Cr. Federico Gonzalo Pellegrini - D.N.I. N° 18.230.920 en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Gomez- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 109

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Cr. Ricardo Aybar - D.N.I. N° 16.034.767 en el cargo de Secretario de Asuntos Municipales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Gomez- Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 110

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Cr. Ignacio Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555 en el cargo de Secretario de Financiamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomez - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 111

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. Fernando García Soria - DNI N° 28.259.846, en el cargo de Secretario de Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 112

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Ana Cornejo Remy - DNI N° 24.697.507, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 113**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor Estanislao Villanueva Cornejo - DNI N° 31.194.352 en el cargo de Subsecretario de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 114**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Prof. Sergio Mariano Bravo - DNI N° 12.220.775, en el cargo de Secretario de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 115**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Silvia Prystupiuk - DNI N° 17.097.676, en el cargo Subsecretaria de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 116**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. Diego Ashur Más - DNI N° 23.749.686, en el cargo de Subsecretario de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 117**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase Sra. Beatriz María Rojo Lona - DNI N° 26.899.421, como Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 118**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. Eduardo Federico Siciliano - DNI 28.262.492 como Subsecretario de Organización, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 119**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase al Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón- D.N.I N° 21.310.818, en el cargo de Subsecretario de Tierra y Habitat, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 120**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase al C.P.N Fernando Gabriel Martinis Mercado, D.N.I N° 24.453.595, en el cargo de Secretario de Tierra y Bienes, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 121**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase al Arq. Jorge Federico Klix, D.N.I. N° 22.468.074, en el cargo de Secretario de Obras Públicas, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 122**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 12 de diciembre de 2015; y
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 12 de diciembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 123**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de diciembre de 2015, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 de diciembre de 2015

DECRETO N° 135**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 00200001-210147/15**

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la señora María Elena Cornejo Coll y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato tiene como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 681 de esta ciudad, para ser destinado al funcionamiento de las Oficinas del señor Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales, con vigencia al 1° de Noviembre de 2015 y por el término de treinta y seis (36) meses;

Que el mismo se suscribe en virtud de haberse rescindido, por voluntad unilateral de la Locadora, el Contrato de Locación de inmueble aprobado por Decreto N° 562/10;

Que en autos tomaron debida intervención la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio de Administración Financiera de la Secretaría General de la Gobernación y la Unidad de Sindicatura Interna de dicha Secretaría;

Que la mencionada Oficina efectuó el encuadre Legal en lo dispuesto en el artículo 13 inc. h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre la señora María Elena Cornejo Coll, D.N.I N° 5.314.081 y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el C.P.N Hernán Hipólito Cornejo, en su carácter de Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales, el que como Anexo forma parte de este instrumento, con vigencia al 01 de Noviembre de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente -jurisdicción Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gober-

nación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 137

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 07-254674/2015.-

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Graciela Edith Moreno, a partir del 25 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional, fue designada en el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado - Fuera de Escalafón, mediante Decreto N° 237/11.

Que la Fiscalía de Estado informa que la Dra. Moreno no posee bienes patrimoniales a su cargo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA EDITH MORENO, D.N.I. N° 16.659.300, al cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado, a partir del día 25 de noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 139

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 267-33.150/13.-

VISTO la Resolución N° 966/15 del Ente Regulador de los Servicios Públicos -ENRESP-; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada resolución, el Ente Regulador de los Servicios Públicos solicita autorización para la puesta en vigencia de su Resolución N° 62/14, a partir del mes de Diciembre de 2015;

Que la Resolución N° 62/14 dispuso la readecuación tarifaria a fin de garantizar un incremento en los costos propios de distribución y generación. Tal medida fue suspendida en virtud del Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscripto entre los Gobiernos Nacional y Provincial, el 15-01-15, aprobado mediante Decreto Provincial N° 611/15;

Que con anterioridad y, en igual sentido, a través del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - Acuerdo Marco entre la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.606/14, la Provincia asumió el compromiso a retrotraer y a mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31-12-13. Medida aplicada a partir del mes de Mayo/14 (Cláusula Primera del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta, suscripto entre los Gobiernos Nacional y Provincial el 09-05-14, aprobado en nuestra jurisdicción mediante Decreto N° 1.837/14;

Que como consecuencia de lo acordado y, encontrándose vencido el plazo de suspensión de la aplicación de la Resolución N° 62/14 (desde el mes de Mayo/14 al mes de Diciembre/14) y ejecutados los compromisos entre los Gobiernos Nacional y Provincial en el marco del segundo Acuerdo aprobado por Decreto N° 611/15, los servicios de provisión de energía eléctrica por parte de EDESA S.A., por el período de la suspensión, no se ajustaron;

Que el Capítulo IX de la Ley N° 6.819 regula lo relativo a tarifas eléctricas, y establece los principios a tenerse en cuenta para la determinación y composición de las mismas. Así, el inciso a) del Art. 75 establece que deben cubrir los costos operativos razonables aplicables al Servicio, las Amortizaciones y una razonable tasa de rentabilidad.

Que en el contexto normativo mencionado y atento las razones objetivas del caso plasmadas en la fundamentación de la Resolución N° 966/15, puede disponerse la autorización al Ente Regulador de los Servicios Públicos a reanudar la vigencia de la Resolución N° 62/14, correspondiendo instrumentar la medida;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.905,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ente Regulador de los Servicios Públicos -ENRESP- a reanudar la vigencia de la Resolución N° 62/14, a partir del mes de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 140

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 del Gobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Provincial, se ha delegado en el Ministro Jefe de Gabinete la potestad administrativa para efectuar los nombramientos de la administración pública excepto los que correspondan al suscripto;

Que, en ese sentido, existen diversas normas que establecen que el nombramiento de los agentes de la administración pública provincial debe efectuarse por decreto, por lo que corresponde dejar establecido el alcance de la delegación contenida en el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144, incisos 2° y 3° de la Constitución Provincial, y en los artículos 1, 3 y concordantes de la Ley N° 7.905,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que los nombramientos de los Ministros, Secretarios, Subsecretarios de Estado y demás funcionarios cuya designación corresponde al suscripto serán efectuados por decreto, en tanto que los restantes nombramientos de la administración pública serán realizados mediante decisión administrativa del Ministro Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 14 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 131

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-67031/2014-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 19 de febrero de 2.014 aplícase la sanción de cesantía al Sr. Matías Alejandro Macedo DNI N° 32.631.634,- cargo N° 101, agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 del Departamento de Reclamaciones Individuales de la Secretaría de Trabajo-, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Empleado Público, en razón de haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, causal prevista por los artículos 36° inc. c), 39° y 40° de la normativa aludida y en mérito de las razones expresadas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 14 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 133

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-23.347/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia WALTER CONRADO LÓPEZ, D.N.I. N° 20.623.926, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.544, Cuerpo de Seguridad -Escala General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 14 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 136

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-193542/11.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase y dase por concluido el presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 3.699/2.011 del entonces Ministerio de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Aplícase al Sr. Marcelo Emanuel DAJER, D.N.I. N° 32.227.597, Maestro Especial de Lengua Extranjera interino de la Unidad Educativa N° 4.097 "Cacique Cambai" de Tartagal, la sanción de Cesantía contemplada en el artículo 32 inc. f) de la Ley N° 5.546, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4.1 18/1.997.-

ARTÍCULO 3°.- Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Departamento Fojas de Servicios - a registrar en el legajo personal del agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 138

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-88.592/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia MIRTA ELIZABETH DÍAZ, D.N.I. N° 17.131.784, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.333, Cuerpo de Seguridad -Escala General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100051492

Recibo sin cargo: 100006009

Salta, 14 de diciembre de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1130

Ref. Expte. N° 189/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, pre- visto en la Ley N° 7016", Expte. N° 189/15, y

CONSIDERANDO:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): ESPECHE, MARÍA CONSTANZA; LUCATTI, RICARDO PEDRO y VARELA, ANA MARÍA GUADALUPE.

II. **TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a los Dres. José Luis Acha Albiero, Juan Antonio Gálvez, Rafael Ojeda y Agustín Vidal, atento las renunciaciones formuladas.

III. **TENER POR EXCLUIDOS** de este concurso a los Dres. Enrique Alfredo Alejo, Dora del Valle Giménez de Paganetti y José Manuel Pereira por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -

María L. Falconier Diez - Analia Villa - Mirta Lapad -

Cesar Rodríguez Galindez - Eduardo Jesús Romani - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 100051499

Valor al cobro: 0002 - 00005587

Salta, 15 de diciembre de 2015

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESOLUCIÓN N° 49

Ref.: Expedientes N° 1070376-235321/2015-0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo, a efectos del llamado a Licitación Pública, para adquisición de diferentes bienes de equipamiento que serán destinados a los distintos Centros de Inclusión Transitoria de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.838 y su similar Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo a aprobar Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el artículo primero.

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo a efectuar designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, la que deberá estar conformada por dos funcionarios del Ministerio de la Primera Infancia.

Artículo 4°: COMUNICAR, registrar y archivar.

CPN Carlos Francisco Abeleira, MINISTRO DE PRIMERA INFANCIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 100051498

Valor al cobro: 0002 - 00005586
Salta, 15 de diciembre de 2015**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA****RESOLUCIÓN N° 50****LICITACIÓN PÚBLICA N° 215/15**

Ref.: Expedientes N° 1070376-137646/2015-0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA**RESUELVE:**

Artículo 1°: APROBAR la Licitación Pública N° 215/15 la Licitación Pública N° 215/15 tramitada conforme las competencias otorgada a la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones, a los fines de adquirir licencias "Tableau Desktop Profesional" y licencias "Tableau Server Web Client Interactor", y asimismo jornadas de capacitación de las mismas, cuyo presupuesto oficial autorizado asciende a la suma de \$320.592,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100).

Artículo 2°: DECLARAR ADMISIBLE la única oferta presentada por la firma ACURATTIO S.A.

Artículo 3°: ADJUDICAR los distintos renglones de la presente contratación, a la oferta de la firma ACURATTIO S.A. por la suma total de \$320.592,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100).

Artículo 4°: REQUERIR a la Oficina Provincial de Presupuesto cuota a los fines de la emisión de la correspondiente Orden de Compra

Artículo 5°: REQUERIR a la firma adjudicataria la presentación de garantía de adjudicación de conformidad a los Pliegos de Bases y Condiciones

Artículo 6°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Francisco Abeleira, MINISTRO DE PRIMERA INFANCIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051494

Valor al cobro: 0002 - 00005585

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/15**

Objeto: Contratación del Seguro por Riesgo Laboral.

Expedientes: 130-16.710/15.

Fecha de apertura: 06/01/2016 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$1.000,00 (pesos mil)

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario escaleado para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258468.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WVS/ContratacionesE-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 100051224

Factura de contado: 0001 - 00066959

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**U.C.E.PE****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****LLAMADO A LICITACIÓN N° 31/15**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 31/15

Presupuesto Oficial: \$ 15.995.024,32

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Enero de 2016 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de Presentación Oferta: Hasta el día 21/01/16 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 04/12/15 hasta las 13:00 hs del 20/01/16.

Dra. Viviana Sansó Baldi, ASESORA LEGAL - U.C.E.P.E

Importe: \$ 1000.00

Fechas de publicación: 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

OP N°: 100051175

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175- NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

Plazo de ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

OP N°: 100051174

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159- AULAS B 100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 9,30 hs. OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015,

04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100051497

Factura de contado: 0001 - 00067201

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA COORDINACIÓN DE FARMACIA

CONCURSO DE PRECIOS: N°: 04/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESCARTABLES

Fecha de apertura: 8 DE ENERO DE 2016 - HORAS 10:00

Precio del pliego: \$33.- (Pesos: Treinta y tres).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta-Capital - Tel: 4323143

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez, PRENSA Y DIFUSIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100051496

Valor al cobro: 0002 - 00005585

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-14156/11: "Contratación locación de un depósito para Patrimonio y acumulado Expte. N° 130-16669/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13863/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR . . . -2) REMITIR . . . -3) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma Mac Service S.R.L. la modificación del contrato de locación aprobado por Resolución N° 13403/15, mediante la incorporación de la casa- habitación colindante, por la suma mensual de \$11.000,00 (pesos once mil) hasta el 03.06.16, de \$13.320,00 (pesos trece mil trescientos veinte) hasta el 03.06.17 y de \$16.130,40 (pesos dieciséis mil ciento treinta con 40/100) hasta el 03.06.18, conforme los considerandos.- 4) IMPUTAR . . . -5) REGISTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General- Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces-Dra. María Inés Diez-Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURIA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 100051495

Valor al cobro: 0002 - 00005585

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15

Objeto: Contratación de Obra: Instalación eléctrica y de señales débiles - Equipamientos varios - Obras complementarias en Fiscalía de Barrio Solidaridad.

Expedientes: 130-16.802/15

Fecha de apertura: 07/01/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$1.000,00 (pesos un mil).

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario esclarecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258468.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURIA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100051428

Factura de contado: 0001 - 00067132

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-240044/15

FINCA MONTAÑA S.A. propietaria del inmueble Catastro N° 5527, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 320, Suministro N° 156 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 34,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 17,8500 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Lampasito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015,

22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051427**Factura de contado: 0001 - 00067131****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-240053/15.**

FINCA MONTAÑA S.A. propietaria del inmueble Catastro N° 5012, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3006, Suministro N° 106 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del Río chuscha, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de noviembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 300.00**Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015**

OP N°: 400007292**Factura de contado: 0004 - 00005156****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-29320/14.-**

FÉLIX EULOGIO ÁLVAREZ, propietario del lote N° 6 del inmueble Catastro N° 713 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 6,3 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de Julio de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00**Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015,
21/12/2015**

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100051485**Factura de contado: 0001 - 00067190****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-120.906/12.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 380 del día 06/11/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Pasaje o Juramento, en la zona del inmueble matrícula N° 9381, Finca "Remancito", Dpto. Metán. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Noviembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 200.00**Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015**

OP N°: 100051483**Factura de contado: 0001 - 00067180****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-174.663/14.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 396/15 del día 17/11/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Seco en la zona de las matrículas N° 156038, Fracción 26 y N° 138.377, Sección T, Fracción 1g, Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de LÍNEA de RIBERA**Arroyo Seco****Mats. N° 156038; Fracc. 26 y N°138377, Secc. T, Fracc. 1g - Dpto. Capital****Margen Izquierda.****Margen Derecha.****Nombre X****Y****Nombre X****Y**

LRmi01 3554719.29

7260316.30

LRmd01 3554671.43

7260499.72

LRmi02 3554639.68

7260284.03

LRmd02 3554532.86

7260419.78

LRmi03 3554569.73

7260270.67

LRmd03 3554429.05

7260335.18

LRmi04 3554497.04

7260210.63

LRmd04 3554397.68

7260328.29

LRmi05 3554376.96

7260153.52

LRmd05 3554377.44

7260265.57

LRmi06 3554270.24

7260144.38

LRmd06 3554376.96

7260153.52

LRmi07 3554188.53

7260179.47

LRmd07 3554177.83

7260230.42

LRmi08 3554028.66

7260140.56

LRmd08 3554055.86

7260205.55

LRmd09 3554011.04

7260186.36

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/G2, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 2 de Diciembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -**Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 204.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015

OP N°: 100051482**Factura de contado: 0001 - 00067178****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-218.879/15.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 364 del día 03/11/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 168.763, Sección P, Fracción 163, Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 26 de Noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015

OP N°: 400007324**Factura de contado: 0004 - 00005182****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-171.172/15.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319 del día 16/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Wierna, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece los inmuebles identificados con las matrículas N° 4097, 4953, 391, 389, 1268, 3718 y 3438, Dpto. La Caldera, como lugar donde

la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 26 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Importe: \$ 200.00 Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100051434

Valor al cobro: 0002 - 00005579

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. CACHAMBI OSCAR BENITO (D.N.I. N° 12.321.326) Y PAVÓN NANCY ZULMA (D.N.I. N° 16.450.412), DEL DICTAMEN N° 165 DEL 25/09/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA C - PARCELA 18 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "120 VIVIENDAS EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: DICTAMEN (G. Social) N° 165/15. Ref LEG: C-54 CACHAMBI OSCAR BENITO - 120 VIV. J. V. GONZÁLEZ-MANZ. C-PARCELA 18. Asesoría Jurídica, 25 de Septiembre de 2.015. Asesoría Jurídica. Dr. Pablo Burgos. La vivienda identificada en la referencia fue adjudicada por Resolución N° 1389 de fecha 01/12/87, al matrimonio constituido por los Sres. OSCAR BENITO CACHAMBI y NANCY ZULMA PAVÓN, correspondiendo a cada uno de ellos con carácter ganancial, el 50% de los derechos y acciones derivados de dicha adjudicación. Ahora bien, conforme surge de la presentación del Boleto de Compraventa agregado a fs. 50, la Sra. PAVÓN dispone en forma exclusiva del inmueble ganancial, no existiendo en consecuencia el consentimiento dado por el Sr. Cachambi, titular con el 50% de la adjudicación. Haciendo mención de la Jurisprudencia Nacional, "desde la disolución de la sociedad conyugal, ninguno de los cónyuges continúa siendo propietario exclusivo de sus gananciales: durante el estado de indivisión cesa el derecho de disposición exclusivo... Sea que la indivisión postcomunitaria sea considerada una universalidad jurídica, sea que se la reputa simplemente un condominio de las cosas y una copropiedad de los bienes inmateriales, existe una copropiedad indivisa de la cual no puede disponer por sí uno de los copropietarios: por lo tanto, de cada uno de los bienes a título singular sólo pueden disponer todos los interesados -en el caso, los dos cónyuges- conjuntamente". (CNCiv., Sala C, 9/9/75, LL 1976-A-84). Es decir, de accederse a lo peticionado se estarían afectando principios de orden público que rigen la materia, y burlados derechos de eventuales acreedores de la sociedad conyugal. Por lo expuesto, NOTIFIQUESE a los interesados que el Boleto de Compraventa agregado al presente legajo carece de los requisitos exigidos para realizar el cambio de titularidad solicitado, debiendo resolver la cuestión por las vías legales pertinentes. Sin más que agregar, saludo a Ud. Atentamente. ANA SILVIA CARRASCO. ABOGADO. ASESORÍA JURÍDICA. IPV ASESORÍA JURÍDICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. PABLO ALEJANDRO BURGOS -ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Importe: \$ 588.00

Dr. Pablo Alejandro Burgos, ASESOR JURIDICO
Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 400007300

Factura de contado: 0004 - 00005163

De la Vega I - Expte.N°22.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto

456/57) que el Sr. Guillermo de la Vega, ha manifestado descubrimiento de la mina: "De La Vega I" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, al sur del Salar de Llullaillaco, que tramita por expediente N° 22.493 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Plana Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

Área: 2898 has. 5451 m2.

P 1: Y=2576650.19 X=7252145.73

P 2: Y=2577910.11 X=7252188.86

P 3: Y=2577910.11 X=7254186.94

P 4: Y=2579910.11 X=7254186.94

P 5: Y=2579910.11 X=7253186.94

P 6: Y=2580647.82 X=7253186.94

P 7: Y=2580647.82 X=7248789.95

P 8: Y=2579647.82 X=7248789.95

P 9: Y=2579647.82 X=7249789.95

P10: Y=2578647.83 X=7249789.95

P11: Y=2578647.83 X=7245789.97

P12: Y=2566477.21 X=7245712.96

P13: Y=2566477.21 X=7245997.61

P14: Y=2572210.00 X=7245997.61

P15: Y=2572210.00 X=7246700.00

P16: Y=2576650.19 X=7246700.00

P.M.D.: Y=2579344.00 X=7253171.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaria, Salta, 03 de Diciembre de 2015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 21/12/2015, 29/12/2015

OP N°: 400007284

Factura de contado: 0004 - 00005152

La Dra. M. Alejandra Loutayf secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de registros hace saber la reducción de coordenadas de la Cantera áridos El Zapallar ubicadas en el Rio Mojotoro Departamento de Gral. Güemes el cual se tramita bajo Expte N°21806:

Area 118746.2165

At pcint X = 3604627.7300 Y= 7268300.1900 Z= 0.0000

At pcint X = 3605428.3700 Y= 7268814.5200 Z= 0.0000

At pcint X = 3605501.8200 Y= 7268712.7200 Z= 0.0000

At pcint X = 3604719.8100 Y= 7268208.4100 Z= 0.00000

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 10/12/2015, 21/12/2015, 04/01/2016

SUCESORIOS

OP N°: 100051484

Factura de contado: 0001 - 00067188

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de 8a Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos caratulados "TOLABA, CARLOS EDUARDO s/ SUCESORIO", Expte: N° 523.011/15, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez.

Salta, de Noviembre de 2015. Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 100051475

Factura de contado: 0001 - 00067174

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en autos caratulados: "ALVAREZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-503.055/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y con al menos un (1) día en El Diario el Tribuno.

SALTA, 26 de Agosto de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

OP N°: 100051462

Factura de contado: 0001 - 00067158

La Dra. EUGENIA F. DE ULLIVARRI - Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria a cargo del DRA. MARÍA G. GARCÍA, en autos caratulados: **"CASTILLO, MERCEDES DEL VALLE (CAUSANTE) POR EL SUCESORIO"** -EXPTE, N° 3303/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de lugar del juicio, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 24 de noviembre de 2.015.

Dra. María G. García, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

OP N°: 100051461

Factura de contado: 0001 - 00067157

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE MARTÍNEZ MORALES, PATROCINIO"**, Expte. N° 531.271/15, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 09 de diciembre de 2.015.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

OP N°: 400007326

Factura de contado: 0004 - 00005184

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: **"Cari, Sixto por Sucesorio"** Exp. N° 524202/15, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio provincial).- Salta, 14 de Diciembre de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 400007325

Factura de contado: 0004 - 00005183

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: **"Villa, Celina Elodia s/Sucesorio"**, Expte. N° 520744/15.- Cítese, por edicto, que se publicará durante Un Día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.015.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz - Juez (Int.); Dra. Sara E. Alsina Garrido - Secretaria.- Salta, 04 de Diciembre de 2015.-

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

OP N°: 400007323

Factura de contado: 0004 - 00005181

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"González Martín - Cruz Onofria s/Sucesorio"** Expte. N° 503.019/15, cita a los herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 21 de Octubre de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 21/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007322

Factura de contado: 0004 - 00005180

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud - Metan, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Alejandrino Gallardo", Expte. N° 17.852/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metan 11 de Noviembre de 2 015.-

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007321

Factura de contado: 0004 - 00005179

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación distrito Centro, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Soria Elvecia Lira s/Sucesorio", Expte. N° 459044/13, ordena la publicación de Edictos durante 1 día en el diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 723 CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante, Elvecia Lira Soria para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez- Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007320

Factura de contado: 0004 - 00005178

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sánchez María Matilde s/Sucesorio" Expediente N° 510.838/15, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dra. Teresa del Carmen Filtrin, Secretaria.
Salta, 03 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007316

Factura de contado: 0004 - 00005175

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ricardo Diez Sierra, como acreedores o herederos (Expte. N° 528.889/15, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese) a presentarse en el término de treinta días de la última publicación de edictos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia). Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 11 días del mes de Diciembre de 2.015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Fechas de publicación: 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007314**Factura de contado: 0004 - 00005174**

La Dra. María Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría N° 2 - Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "**Méndez, Jovita (causante) - Sucesorio**", Expte. N° 3417/14, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. María Eugenia Fernández de Ulivarri.- Juez. Dra. Claudia G. Nallar - Secretaria.- San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre, 28 de 2015.-

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

OP N°: 400007313**Factura de contado: 0004 - 00005173**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Carro, en los autos caratulados: "**Torres, Juan Carlos ; Tapia, Ernestina Fany ; Torres, Raquel Ester por Sucesorio**", Expediente N° 493896/14, Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza Dra. Natalia Carro - Secretaria. Salta, 29 de Junio de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

OP N°: 400007311**Factura de contado: 0004 - 00005171**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay 1er. piso de La Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "**Ocampo, Buenaventura s/sucesorio**" Expte. N° 101.935/04, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.-
Salta, 11 de marzo de 2014.-

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051480**Valor al cobro: 0002 - 00005584**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 8 de septiembre de 2015 se ha decretado la quiebra de **ILARENT S.A.**, inscrita en la IGJ bajo el número 9957 del Libro 22 de sociedades por acciones, CUIT 30-70845014-2. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de diciembre de 2015 presenten en el estudio de la sindicatura, ESTUDIO PRZYBYLSKI, ESTRUGO Y ASOCIADOS sito en la calle Lavalle 1527, piso 8° Of. 34/35, C.A.B.A., TEL: (011) 4374-6410, los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 22 de febrero de 2016 y el estatuido por el art. 39 el día 6 de abril de 2016. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 7 de marzo de 2016. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, cuit o cuil, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (arg. art. 35 2do párrafo LC). Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento

de considerarlos ineficaces. El presente se publicará por cinco días.
Buenos Aires 6 de noviembre de 2015.

Santiago Medina, SECRETARIO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051407

Valor al cobro: 0002 - 00005573

"LA LEÑITA SALTA S.R.L. s/QUIEBRA (pequeña), EXPTE N° EXP- 509875/15

Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados LA LEÑITA SALTA S.R.L. s/QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 509875/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa LA LEÑITA SRL, CUIT 30-70892564-7, con domicilio real en calle Balcarce 801, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/02/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 07/04/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19/05/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Silvia Beatriz RIVERO, con domicilio en calle Vicario Toscano n° 144, Villa Soledad, Salta, con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:30 a 21:00 horas.
Salta, 4 de diciembre de 2015.

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 742.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400007297

Factura de contado: 0004 - 00005160

Dr. Pablo Muiños, Juez, del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por el termino de cinco días que en los autos caratulados:"C.I.M Servicios S.R.L. por Concurso Preventivo Expte. N° 531.736/15 de fecha 2 de Diciembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Gral. Belgrano N° 1.293, Planta Baja de esta ciudad, los días Martes y Miércoles de 10 ,00 a 13,00 hs. hasta el día 08 de Marzo de 2016. Se hace saber a los acreedores que deberán abonar al Síndico, como arancel de ley por cada solicitud de verificación la suma de \$560 (Pesos Quinientos Sesenta).Se fija el día 22 de Marzo de 2016 como fecha tope para que la deudora y los acreedores formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de LCQ. el día 21 de abril de 2016 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual (Art.14 inc. 9 Y 35 de la LCQ. El día 19 de Mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ).El día 03 de junio de 2016 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art.14 inc.9 y 39 LCQ).El Día 02 de Noviembre de 2016 para que la concursada haga Pública la Propuesta de Acuerdo Preventivo. El día 24 de Noviembre de 2016 a hs., 11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art.10- Ley 24522) y Establecer el Periodo de Exclusividad (Art.43 de la LCQ) para el Día 01 de Diciembre de 2016.Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez, Sec. de la Dra. Constanza Martinez Sosa.
Salta, 10 de Diciembre de 2015.-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100051493**Factura de contado: 0001 - 00067200**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2 da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO, Marcelo A. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - EMB. PREV."**, Expte. N° 492.671/14, CITA a MARCELO ANTONIO CASTRO, DNI N° 20.126.915, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. María Lorena Quinteros -Secretaria"
Salta, 14 de Diciembre de 2015.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051491**Factura de contado: 0001 - 00067199**

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: **"TARJETAS CUYANAS S.A. C/ MOLINA, CARLOS ALBERTO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo"**, (Expte. N° 423080/13), cita al Sr. Carlos Alberto Molina (DNI 25.882.423) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (Art. 543 2° parte del C.P.C. y C.).-Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez; Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.-
Salta, 17 de noviembre de 2015.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051490**Factura de contado: 0001 - 00067198**

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCÍA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: **"TARJETAS CUYANAS SA C/ PATRICIO, DANIEL ALFREDO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo"**, (Expte. N° 504342/15), cita al Sr. Daniel Alfredo Patricio (DNI 36.448.327) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de tres (3) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos y a reconocer o desconocer expresamente la firma en el contrato de emisión y los resúmenes de cuentas presentados, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los mismos (art. 535, 536 y conc. del CPCC).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez, Dra. LUCÍA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.-
Salta, 23 de Noviembre 2015.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051489**Factura de contado: 0001 - 00067196**

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: **"TARJETAS CUYANAS SA C/ SAJAMA, SERGIO DANIEL S/Preparación de la vía ejecutiva-Embargo Preventivo"**, (Expte. N° 493320/14), cita al Sr. Sergio Daniel Sajama (DNI 22.924.391) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 543 2° parte del C.P.C. y C.).- Fdo.: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez; Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.-
Salta, 30 de noviembre de 2015.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051396**Factura de contado: 0001 - 00067111**

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ALBERTO SERGIO VIDELA, DNI. N° 11.414.381, y LIDIA ISABEL MONTEROS, D.N.I. N° 13.701.189 que en el EXPTE. N° B - 221.424/09 CARATULADO: "PREPARA VÍA EJECUTIVA: MUSSA CHARBIN, VÍCTOR C/ VIDELA, ALBERTO SERGIO Y OTROS", se han dictado las providencias que se transcriben a continuación: "San Salvador de Jujuy, 11 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ...-CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes Dra. CRISTINA MARCO en representación de los Sres. Alberto Sergio Videla y Lidia Isabel Monteros de conformidad a lo dispuesto por los arts. 196, 474 y cctes. del C.P.C.. Por constituido domicilio legal.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por VÍCTOR MUSSA CHARBIN en contra de ALBERTO SERGIO VIDELA, RENE FORTUNATO BENICIO y LIDIA ISABEL MONTEROS hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$11.877,00), con más las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina cobra en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- III.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL HERNÁNDEZ en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme tasa activa que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Notificar por cédula a las partes y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C), por edictos y a C.A.P.S.A.P.- VII.-Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL - JUEZ, ANTE MI DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI - SECRETARIA HABILITADA". San Salvador de Jujuy 02 de Julio del 2015.- AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Tener por presentada en término la aclaratoria impelada y aclarar el Pto. I) de la parte resolutive de la sentencia de fecha 11 de Junio de 2015, obrante a fs. 198/199 de autos el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.-Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Víctor Mussa Charbin en contra de Alberto Sergio Videla; Rene Fortunato Benicio; Lidia Isabel Monteros, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado \$11.877,00, con más el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales del capital puro de cada una de las cuotas, y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente, toda vez que las partes así lo habían convenido, desde la mora de cada una de ellas y hasta su efectivo pago".- II.- Protocolizar, agregar copia en autos, notificar por cédula.-FDO. DRA LIS VALDECANTOS BERNAL- JUEZ- ANTE MI DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI- SECRETARIA HABILITADA.

Publíquese por EDICTOS en un diario local de la Provincia de Salta y boletín oficial de la Provincia de Salta TRES VECES en CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2015.

Dra. Luisa Carmen Burzmiński, PROSECRETARIA

Importe: \$ 732.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015, 21/12/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100051500**Factura de contado: 0001 - 00067203****MARCELIN PRESTADOR DE SERVICIOS S.R.L.**

1. **Socios:** JOSÉ VÍCTOR CRISOL; argentino; de 64 años de edad, de estado civil: casado en primeras nupcias (cónyuge: GLORIA DEL VALLE BABICZ, D.N.I. N° 10.340.109, C.U.I.T. N° 27-10340109-2), D.N.I. N° 8.387.589; C.U.I.L. N° 20-08387589-6; de profesión: empresario; domiciliado en calle Alvear N° 1176, barrio 20 de Febrero, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, y GLORIA DEL VALLE BABICZ; argentina; de 63 años de edad; de estado civil: casada (cónyuge JOSÉ VÍCTOR CRISOL D.N.I. N° 8.387.589; C.U.I.L. N° 20-08387589-6), D.N.I. N° 10.340.109, C.U.I.L. N° 27-10340109-2.; de profesión: empresaria; domiciliada en calle Alvear N° 1176, barrio 20 de Febrero, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

2. **Fecha de instrumento de constitución:** 22 de junio de 2015.

3 **Denominación:** MARCELIN PRESTADOR DE SERVICIOS S.R.L.

4. **Domicilio Social:** Jurisdicción de Salta, actual: Santa Fe N° 185, departamento Capital, provincia de Sal-

ta. Domicilio de la sede social: Santa Fe N° 185, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.
5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de traslados en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios tratamientos, internación y/o prácticas médicas especializadas brindadas a terceras entidades públicas o privadas. La prestación de servicios de medicina laboral, higiene y seguridad industrial. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7. Capital Social: Cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en un cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Dos mil (2.000) cuotas son suscriptas por el socio JOSÉ VÍCTOR CRISOL y Dos mil (2.000) cuotas son suscriptas por la socia GLORIA DEL VALLE BABICZ. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: diez mil (\$10.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: JOSÉ VÍCTOR CRISOL, D.N.I. N° 8.387.589, C.U.I.T. N° 20-08387589-6. Domicilio Especial constituido: calle Alvear N° 1176, barrio 20 de Febrero, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/09/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/12/2015

Importe: \$ 196.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100051453

Factura de contado: 0001 - 00067151

REMISES SAN CAYETANO II

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. Teresa Milagro Soria, DNI N° 21.633.143, con domicilio en calle Pasaje Coronel Francisco Velarde N° 1.754 - Salta; vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro servicio de agencia de remises que gira bajo el nombre de "REMISES SAN CAYETANO II" ubicado en Av. de las Américas N° 1.105, Villa Mónica de la Ciudad de Salta, libre de deudas y gravámenes por todo concepto, a favor del Sr. Gustavo Adolfo Isella, DNI N° 16.753.355, con domicilio en calle Federico Rauch N° 67 - B° Ciudad del Milagro - Salta. Reclamos por el plazo de ley en calle Dean Funes N° 306 - Of. 8 de la Ciudad de la Salta de 9.00 a 13.00 hs y de 17:00 a 20.00 hs.

Teresa Milagro Soria

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015,
21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100051400

Factura de contado: 0001 - 00067119

INVERSORA JURAMENTO S.A.

"El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 25 de enero de 2016, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 25, iniciado el 1° de octubre de 2014

y finalizado el 30 de septiembre de 2015.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.

4º) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2015.

5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2015.

6º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

7º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2015 por hasta la suma de \$175.500.

8º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 2015. Determinación de su retribución.

10º) Renovación de las delegaciones y autorizaciones efectuadas al Directorio con relación a la emisión de obligaciones negociables.

11º) Tratamiento del aporte irrevocable aceptado por el Directorio con fecha 25 de septiembre de 2015.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 19 de enero de 2016.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Por último, se deja constancia que al tratar el punto 11º del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 74 Inciso 4) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Francisco Muller, APODERADO

Importe: \$ 1110.00

Fechas de publicación: 15/12/2015, 16/12/2015,
17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100051501

Factura de contado: 0001 - 00067204

BRINDAR S.A.

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta a los 10 días del mes de agosto de 2015, los socios de Brindar S.A., en Asamblea General Ordinaria Unánime deciden, por unanimidad, designar la siguiente composición del directorio: a) Presidente del Directorio: Sr. Marco González. D.N.I. 36.346.799 y b) Director suplente al Sr. Hernán Alvaro González D.N.I. 33.970.557 por tres ejercicios. El Sr. Marcos González constituye domicilio especial calle San Martín n° 442 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta y el Sr. Hernán Alvaro González en calle Quinquela Martín n° 5 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Dichos cargos fueron aceptados según acta de Directorio n° 49 del día 10 de agosto de 2015, por lo que el Directorio quedó conformado de la manera arriba detallada. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación

del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 16/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051486
POZUELO S.R.L

Factura de contado: 0001 - 00067192

Los Señores: Claudio Roberto Alejandro Barrera, D.N.I. N° 23.079.429, Alejandro Néstor Acreche, D.N.I. N° 23.584.331, y Sebastián Licudis, D.N.I. 24.173.301; únicos integrantes de la sociedad denominada POZUELO S.R.L., mediante Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 25 de Agosto de 2015 deciden aceptar la renuncia al mandato de Gerente presentada por el Sr. Sergio Eduardo Arias y en el mismo acto los socios deciden designar gerente y cambio de la sede social:

GERENTE: Sr. Claudio Roberto Alejandro Barrera, quien constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 1.334 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

SEDE: Calle 20 de Febrero N° 1.334, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007319

Factura de contado: 0004 - 00005177

Distrinoa Sociedad de Responsabilidad Limitada Modificación de Contrato Constitutivo - Ampliación de Objeto Social y Aumento de Capital

Por Acta 3 fecha 18 de Noviembre de 2015, los Sres. socios de Distrinoa Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 87, Asiento N° 12.112 del libro N° 36 de SRL, resolvieron por unanimidad, ampliar el objeto social y aumentar el capital social, contenidos en las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Constitutivo de la mencionada Sociedad, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: Compra - venta, comercialización, traslado, almacenaje, distribución con unidades propias y/o de terceros, de mercaderías y cargas en general, productos secos, de estación o refrigerados, productos comestibles de consumo masivo, vinos envasados y/o a granel; de origen nacional o internacional; artículos y productos eléctricos, sanitarios, repuestos y accesorios de sanitarios; artículos de ferretería e iluminación; pudiendo importar y exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que resulte afín y/o complementaria y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere "Cuarta: Capital Social Suscripción: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), dividido en seiscientos cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en la siguiente proporción para el socio Domingo Antonio Salinas, 300 cuotas que equivale al 50% del capital social y para la socio Norma Delia Creche, 300 cuotas que equivale al 50% del capital social. El veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito es integrado en efectivo por los socios y el restante setenta y cinco por ciento (75 %) se integrara dentro del plazo de 2 años desde la fecha de la firma del contrato social".-

Certifico: Que por Orden de Sr Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto Secretaria, Salta, 16/12/2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/12/2015

Importe: \$ 160.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100051488

Factura de contado: 0001 - 00067195

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE LOS RÍOS CHUSCHA Y LOROHUASI - CAFAYATE

El Consejo de Administración del Consorcio, convoca a Asamblea Ordinaria Anual conforme lo prevé el Estatuto del C.U.S.H. de los ríos Chuscha y LoroHuasi Cafayate Arts.: 12-2, 31 apartado a), 32, 33, 34, 35 y normas concordantes a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios balance y plan anual de egresos.

La XIII Asamblea Anual Ordinaria se llavera cabo en el Salón cito en Msñor. Diego Gutiérrez Pedraza N° 22 ciudad de Cafayate, el día Sábado 23 de Enero del año 2016 a hs 17:00 de conformarse el quórum necesario el segundo llamado será para el mismo día y lugar a hs 19:00 dando inicio con los miembros presentes. Según el siguiente ORDEN DEL DÍA de la XIII ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

1. Lectura de la Convocatoria
 2. Presentación de Balance Ejercicio 2014-2015
 - a. Memoria, Balance General, Inventario
 - b. Cuenta de gastos y Recursos, Informe Sindicatura
 3. Plan Anual de Egresos
 4. Fin de Asamblea y firma de Acta
 5. Comuníquese, regístrese y archívese
- Luis Fernando Torena, Presidente
Maximiliano José Bravo, Secretario

Félix Eduardo Acosta, ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100051481

Factura de contado: 0001 - 00067177

Salta, 16 Diciembre de 2015

COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA**RESOLUCIÓN N° 110/15****VISTO:**

la Resolución N° 135/12 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 135 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se menciona en el informe producido por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta,

POR ELLO,**LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA****RESUELVE**

1º) PROCEDER a la suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

2º) ESTABLECER que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3º) PUBLICAR la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4º) NOTIFÍQUESE y remítase copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

5º) REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE - Dra. Adriana Falco, TESORERA

Dr. Antonio J. Salgado, VOCAL TITULAR

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 21/12/2015

VER ANEXO

FE DE ERRATAS**OP N°: 100051487****Recibo sin cargo: 100006008****DE LA EDICIÓN N° 19.682 DE FECHA 15/12/2015**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICIÓN N° 374/1 5 - DIRECCIÓN GENERAL BOLETÍN OFICIAL

O.P.N° 100051421

DONDE DICE:

CONSIDERANDO

...Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -artículos 119 y 26 ...

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO

...Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -artículos 19 y 26 ...

Sin cargo

La Dirección
Fechas de publicación: 21/12/2015**RECAUDACIÓN****CASA CENTRAL
OP N°: 100051502**

Saldo anual acumulado	\$ 822748.66
Recaudación del día: 17/12/2015	\$ 3185.00
Total recaudado a la fecha	\$ 825933.66

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/12/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 400007327**

Saldo anual acumulado	\$ 242292.90
Recaudación del día: 17/12/2015	\$ 1480.00
Total recaudado a la fecha	\$ 243772.90

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/12/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780